

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Decreto.

Concede el empleo de General de Brigada honorario al Coronel de Ingenieros don C. Preysler.

## Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre el cometido de los Oficiales primeros de Auxiliares Navales y de Artillería, guardias en las puertas de los Arsenales.—Concede crédito para un gasto.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del A. de N. don A. Bolín.—Destino al idem don J. Lasheras.—Autori-

za a dos Auxiliares de Oficinas y Archivos para editar unos escalafoncillos.

SECCION DE AERONAUTICA.—Ascenso de un primer Contramaestre.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Concede licencia al Teniente Coronel don S. Liaño.—Queda disponible el Teniente don V. Alonso. Destino al idem don E. García.—Idem a dos Ayudantes Auxiliares.

INTENDENCIA GENERAL.—Cesa en el destino el Comandante de Intendencia don F. Cobián.—Destino a los Capitanes de Intendencia don L. de Pando y don M. López.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al Comisario de primera clase don E. Rey.

SECCION DE SANIDAD.—Resuelve instancia del Capitán Médico don B. Moncayo.

## Sección oficial

## DECRETO

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en conceder al Coronel de Ingenieros de la Armada, en situación de reserva, D. Carlos Preysler y Moreno el empleo de General de Brigada honorario, en la misma situación, como comprendido en el artículo primero del decreto de veintidós de marzo último.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

E—Ministro de Marina,

JOSÉ GIRÁL PEREIRA.

## ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

## Organización.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas en relación con el cometido a desempeñar por los ocho Oficiales segundos navales y los otros ocho de Artillería, que en las plantillas vigentes tienen designado el cometido "Guardias en las puertas de los Arsenales y recepciones de efectos (visto entrar)", el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido disponer que el cometido de los Oficiales de referencia es sustituir en las puertas de los Arsenales a los Oficiales de la Escala de Reserva de Infantería de Marina, asumiendo al mismo tiempo las funciones especificadas en el artículo 357 de las Ordenanzas de Arsenales, y para su misión se dividirán de la manera siguiente:

Arsenal de Ferrol.—Cuatro Oficiales segundos Auxiliares navales y cuatro idem idem de artillería.

Arsenal de Cádiz.—Dos Oficiales segundos navales y dos ídem de artillería.

Arsenal de Cartagena.—Dos ídem ídem navales y dos ídem ídem de artillería.

Madrid, 2 de mayo de 1932.

Señores...

GIRAL.

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Servicio Histórico del Estado Mayor de la Armada y lo informado por la Intendencia General y el señor Interventor Central, como Delegado del señor Interventor General de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder un crédito de seiscientos treinta pesetas (630 pesetas), con cargo al concepto "Auxilio a autores de obras", número 79, del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente Presupuesto, para abonar a la casa editora Curtis Brown Limited, de Londres, los derechos que señala para conceder la necesaria autorización a fin de poder traducir al español la obra del Almirante Bacon, titulada *The Dover Patrol*, traducción que ha de verificar el Capitán de Navío D. Enrique Pérez y Fernández Chao, debiendo situarse dicho crédito en Londres a disposición del Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Madrid, 29 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo General.

Dada cuenta de instancia elevada por el Alférez de Navío D. Alfonso Bolín de Mesa, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido desestimar la petición.

3 de mayo de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, dispone que el Alférez de Navío D. Jesús Lasheras Mercadal pase destinado al buque-escuela *Galatea*.

4 de mayo de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

### Obras y publicaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por

el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de Marina D. Rafael Muñoz Ortega en súplica de que se le autorice para, en colaboración con el de su igual empleo y Cuerpo D. Luis Lloret Tarrero, editar por su cuenta escalafoncillos de los Cuerpos Auxiliares y Subalternos de la Armada, el Gobierno de la República, visto lo informado por las Secciones de Material, Infantería de Marina, Sanidad, Máquinas y Personal de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en sus propios términos, disponiendo asimismo que por los Detalls respectivos se faciliten a los expresados Auxiliares los datos necesarios para la confección de los referidos escalafoncillos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 3 de mayo de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid y Generales Jefes de las Secciones de Material, Sanidad, Infantería de Marina y Máquinas.

Señores...

## SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Existiendo vacante en el empleo de Contramaestre mayor de Aeronáutica, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica, ha tenido a bien promover al citado empleo al primer Contramaestre de Aeronáutica D. José Otero Lorenzo, que es el primero en su escala y reúne las condiciones reglamentarias para ello, debiéndosele contar su antigüedad de fecha 9 de marzo próximo pasado, fecha en que cumplió los dos años en el empleo de primer Contramaestre, y sueldo a partir de la revista del mes de abril próximo pasado.

Madrid, 3 de mayo de 1932.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Director de Aeronáutica.

Señores...

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Concede veinte días de licencia por asuntos propios para San Juan de Luz (Francia) al Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Serafín Liaño y de Lavalle.

29 de abril de 1932.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Dispone que el Teniente de Infantería de Marina don Vicente Alonso Fernández quede disponible forzoso en Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

29 de abril de 1932.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de



Ferrol y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Señores...

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

*Circular.*—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo García Serna pase destinado al Batallón que guarnece la Base naval principal de Cádiz.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 29 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores...

### Cuerpo de Infantería de Marina (Ayudantes Auxiliares).

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que el Ayudante Auxiliar de primera clase de Infantería de Marina D. Domingo García Victoria pase a prestar sus servicios al Colegio de Huérfanos como Monitor de Gimnasia, y el de segunda clase D. Enrique Arcos Gómez cese en el mencionado Colegio y pase como Monitor a la Sección de Ordenanzas del Ministerio.

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro de Marina digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 29 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Señores...

## INTENDENCIA GENERAL

### Cuerpo de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Intendencia D. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, que cesó de Auxiliar de la Intervención Central, al encargarse la Intervención Civil de este servicio, deje de desempeñar el destino conferido por Orden ministerial de 5 de septiembre último (D. O. núm. 196) y quede en situación de disponible forzoso, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el Capitán

de Intendencia D. Luis de Pando y Blanca desembarque del cañonero *Eduardo Dato* por cumplir dos años de destino el día 30 del actual, siendo relevado en el cargo de Habilitado de dicho buque por el Oficial de igual empleo D. Manuel López Guarch, quien a su vez será sustituido en la Habilitación del Hospital de Marina de Ferrol por el Oficial que desembarca.

Madrid, 30 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

### Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, con fecha 11 del actual, dice a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.: En el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 77, del año actual, se inserta la siguiente Orden: “De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comisario de primera clase de la Armada D. Eduardo Rey Bahamonde la pensión de Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 20 de octubre de 1931, a percibir desde 1.º de noviembre siguiente.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el del interesado, debiendo reclamarse la pensión correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año último por la Habilitación General de este Ministerio, que es la última por la que percibió sus haberes en Marina.—Madrid, 28 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Sres. Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

## SECCION DE SANIDAD

### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Capitán Médico de la Armada D. Basilio Moncayo Marqués, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Valencia, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que cese en el destino de Auxiliar de los Servicios Clínicos hospitalarios de la Base naval principal de Cartagena, percibiendo sus haberes por la Comandancia de Marina de Valencia.

Madrid, 28 de abril de 1932.

El Subsecretario,  
Antonio Azarola.

Sres. General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada; Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

# S.ECCION DE ANUNCIOS

## UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilaminina.—Ácido pícrico.—Exantrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloratadas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

Villanueva, 11.

## MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL, ACEITES PESADOS A GAS

SE CONSTRUYEN ENTRE 1/4 Y 42 CABALLOS

CONSUMO DE GASOLINA 220 A 230 GRAMOS POR CABALLO-HORA



Grupos electrógenos ELECTROB

PARA ALUMBRADO DE FINCAS, CASINOS, CONVENTOS, BUQUES, ETC., ETC.

PEDIR REFERENCIAS A MAS DE 3.000 MOTORES Y GRUPOS INSTALADOS

PROVEEDOR DE LA MARINA DE GUERRA Y EJERCITO ESPAÑOL

Laboratorio VELLINO:

Provenza, 467.—Teléf. 336 S. M. BARCELONA

GORRAS  
siempre  
los últimos  
modelos

BANDERAS  
de lanilla con  
escudos estam-  
pados  
banderas bor-  
dadas en seda

NAVAS

23 CARMEN 23  
MADRID

INSIGNIAS  
botones  
galones  
escudos bor-  
dados

GALLARDETES  
de fieltro,  
con motivos  
alegóricos  
del barco.

## Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada

Publicación mensual de gran interés para el personal de Marina por figurar en ella la situación y destino de todos los Generales, Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada.

Suscripción anual, 5,00 ptas.  
Número suelto, 0,50 ptas.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de los Escalafoncillos de los Cuerpos Patentados y Auxiliares de la Armada.—Ministerio de Marina.—Madrid.

## Ybarra y Compañía, S. en C.

NAVIEROS.—Sevilla

Servicios regulares de cabotaje entre Bilbao, Marsella, y puertos intermedios,

Servicio regular de cabotaje entre Marsella, puertos españoles peninsulares del Mediterráneo y Sur y puertos de Marruecos hasta Casablanca.

Servicio regular quincenal desde Génova, Liorna Marsella, puertos españoles del Mediterráneo y Sur a New-York.

### Línea Mediterráneo-Brasil-Plata.

Servida por los grandes moto-trasatlánticos «Cabo San Agustín», «Cabo Santo Tomé», «Cabo San Antonio», «Cabo Palos» y «Cabo Quilates».

ACOMODACIONES PARA PASAJEROS DE CLASE DE CABINA  
Buques especializados para el transporte moderno de pasajeros de tercera clase, exclusivamente en camarotes de 2, 4 y 6 plazas.

SEGURIDAD-RAPIDEZ-ECONOMIA-TRATO ESMERADO-COCINA EXCELENTE  
Informes: Oficinas de la Dirección—Sevilla. Agencia en todos puertos